

INFORME SOBRE SOLVENCIA

Sociedad: GRUPO ATL CAPITAL

Ejercicio: 2021

28 de marzo de 2022

1. Introducción

La ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, en su artículo 70 bis, establece:

Los grupos consolidables de empresas de servicios de inversión, así como las empresas de servicios de inversión no integradas en uno de estos grupos consolidables, deberán hacer pública, en cuanto sea posible y al menos con periodicidad anual, debidamente integrada en un solo documento denominado **Información sobre solvencia**, información concreta sobre aquellos datos de su situación financiera y actividad en los que el mercado y otras partes interesadas puedan tener interés de cara a evaluar los riesgos a los que se enfrentan, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación en orden al cumplimiento de las exigencias mínimas de recursos propios previstas en esta Ley.

El contenido del informe de solvencia ha sido determinado según el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se sustituye al Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión que se utilizaba el ejercicio anterior y con el fin de ajustar los criterios a las empresas de inversión que no sean entidades de crédito.

En este sentido el grupo ATL esta categorizado dentro del tipo 2 como empresa no pequeña y no interconectada.

Así, en cumplimiento de la citada obligación, a continuación, se presenta la información requerida al grupo ATL CAPITAL, referida al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021, en base al perfil real de la compañía, adecuándose a su volumen de negocio, al tamaño de la empresa, a la diversificación de productos y /o servicios; así como a la tipología de sus clientes.

2. Ámbito de Aplicación

Atl 12 Capital Patrimonio, SL es la sociedad dominante del grupo ATL CAPITAL. La actividad principal del grupo es la prestación de servicios de inversión. El grupo realiza sus actividades en España, donde se encuentran domiciliadas todas las sociedades que lo integran, sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La estructura del grupo es la siguiente:

Entidad dominante: ATL 12 CAPITAL PATRIMONIO, S.L.

Sociedades dependientes:

- Atl 12 Capital Inversiones A.V., S.A.
- Atl 12 Capital Gestión S.G.I.I.C, S.A.
- Atl 12 Capital Patrimonio Aragón, S.L.
- Atl 12 Capital Patrimonio Levante, S.L.

Todas las empresas del grupo son consolidadas por el método de integración global. No existen diferencias en la base de consolidación a efectos contables con la base de consolidación a los efectos de requerimientos de solvencia.

3. Gobierno interno

La organización de la entidad ATL 12 CAPITAL PATRIMONIO, S.L. como entidad dominante del grupo ATL CAPITAL, está integrada de la siguiente forma.

1. Consejo de Administración.

Está compuesto por representantes del capital de la entidad, tanto de los socios ejecutivos, como de los de carácter estratégico.

Tiene las funciones de gestión y representación de la sociedad, de acuerdo con la ley y los Estatutos Sociales.

Se reúne con periodicidad trimestral, donde es informado de todos los aspectos relevantes respecto al grupo ATL CAPITAL, entre los que se encuentra:

- Evolución de la compañía.
- Incidencias producidas en relación con las políticas y procedimientos de la compañía de relevancia.
- Con periodicidad anual, en el consejo celebrado en marzo de formulación de cuentas, se lleva a cabo el examen y aprobación de las políticas y procedimientos, y de los pertinentes informes relativos a los diferentes aspectos de gobierno interno y gestión de riesgos del Grupo.

2. Consejero delegado.

El consejero delegado de ATL 12 CAPITAL PATRIMONIO S.L, tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

Controla y supervisa todos los asuntos de la marcha diaria de la Compañía.

Recibe una información puntual sobre incidencias relacionadas con la gestión de riesgos de la Compañía y con periodicidad semanal listado sobre el estado de las cuentas de todos los clientes de la compañía.

También recibe semanalmente información respecto al análisis del cumplimiento del presupuesto y el estado de tesorería, con el fin de detectar posibles desfases en el presupuesto o incumplimientos en el coeficiente de liquidez, de cara a la adopción de las medidas oportunas para reconducir la situación a la correcta marcha de la sociedad.

3. Comité de Dirección.

Está integrado por el consejero delegado, que lo preside, y representantes de las áreas principales de la compañía, con presencia del responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo, del Departamento legal, Director Comercial, Responsable de Administración, Grandes Clientes, Ventas de retail y Director General de la Gestora.

Se reúne cada dos semanas, para la discusión y adopción de decisiones que tengan una cierta relevancia, en relación con los asuntos presentados para su discusión por cada uno de sus miembros, en relación con el área funcional del que son responsables.

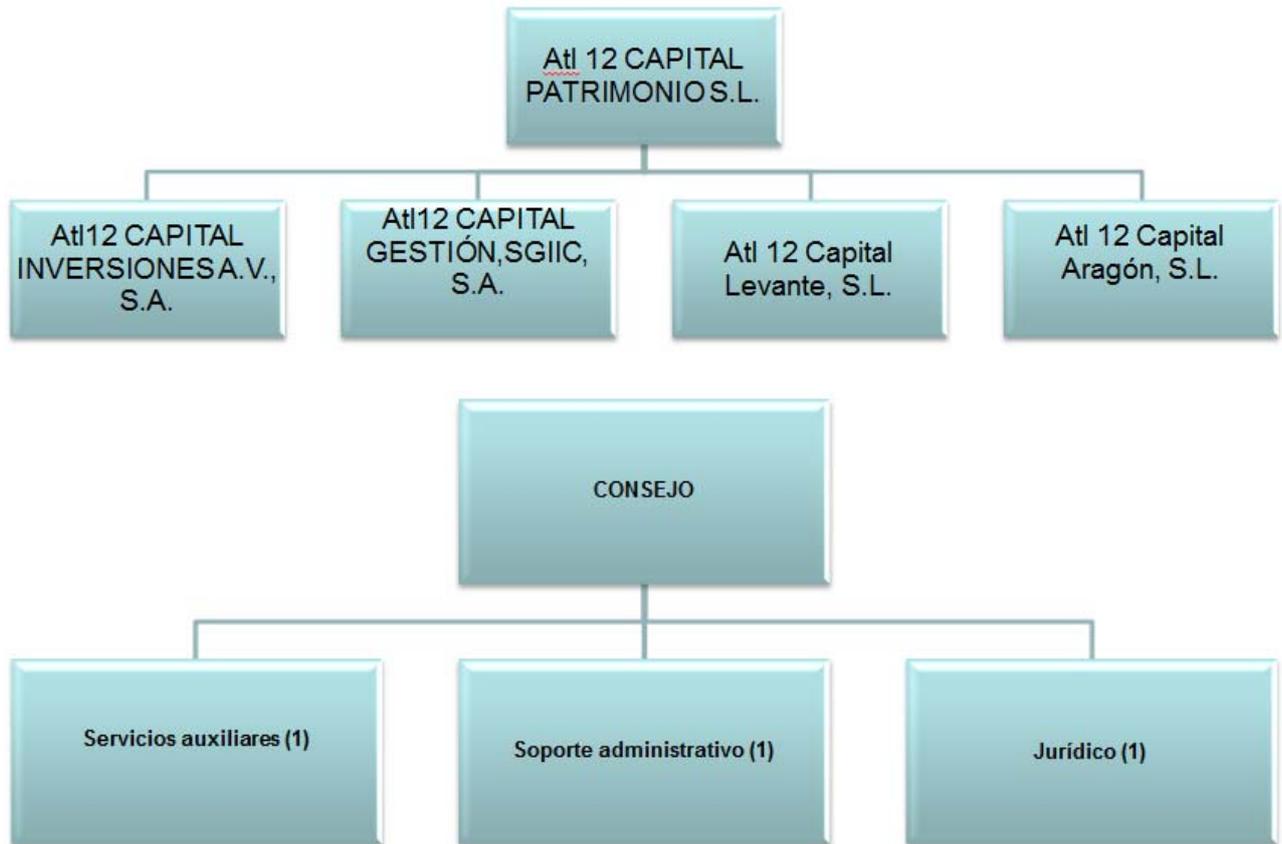
Todas las cuestiones e incidencias relativas a la gestión de riesgos de la compañía son presentadas por el responsable de Cumplimiento Normativo.

Los consejos de administración de la sociedad holding del Grupo y de la A.V. y la Gestora, celebrados todos ellos el 22 de diciembre de 2010, acordaron la delegación de las funciones de auditoría interna de todos ellos en la entidad JMS INNOVACION Y GESTIÓN FINANCIERA, S.L., que desde dicha fecha viene ejerciendo sus funciones como unidad separada.

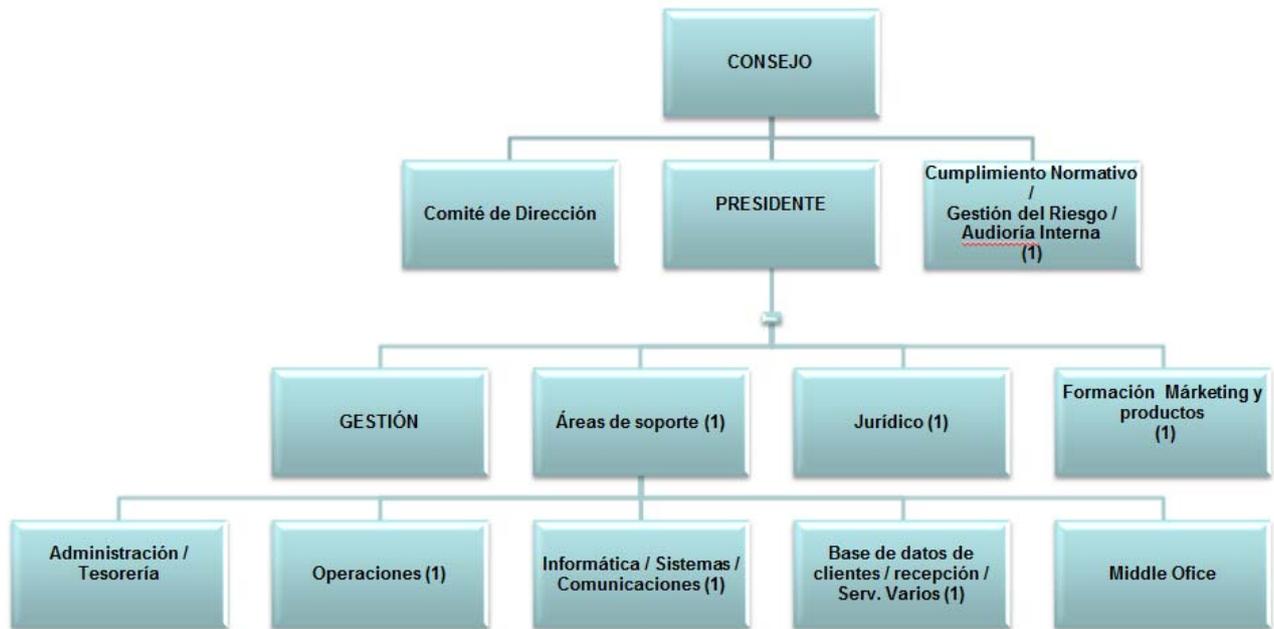
Las Unidades de Cumplimiento Normativo, Gestión de Riesgos, y Auditoría Interna, comunes a las Sociedades del Grupo, elaboraron Informes Anuales que fueron aprobados por los Consejos de Administración de las Sociedades del Grupo el 28 de marzo de 2022.

No obstante, el carácter común de estos Informes, se ha dado cumplimiento a los requisitos específicos de Control Interno, tanto de ESIS como SGIIC. En consecuencia, se han elaborado informes periódicos, además del anual, en relación con la SGIIC, aprobados por el Consejo de Administración, de conformidad con la circular 6/2009 de la CNMV, de Control Interno de las SGIIC.

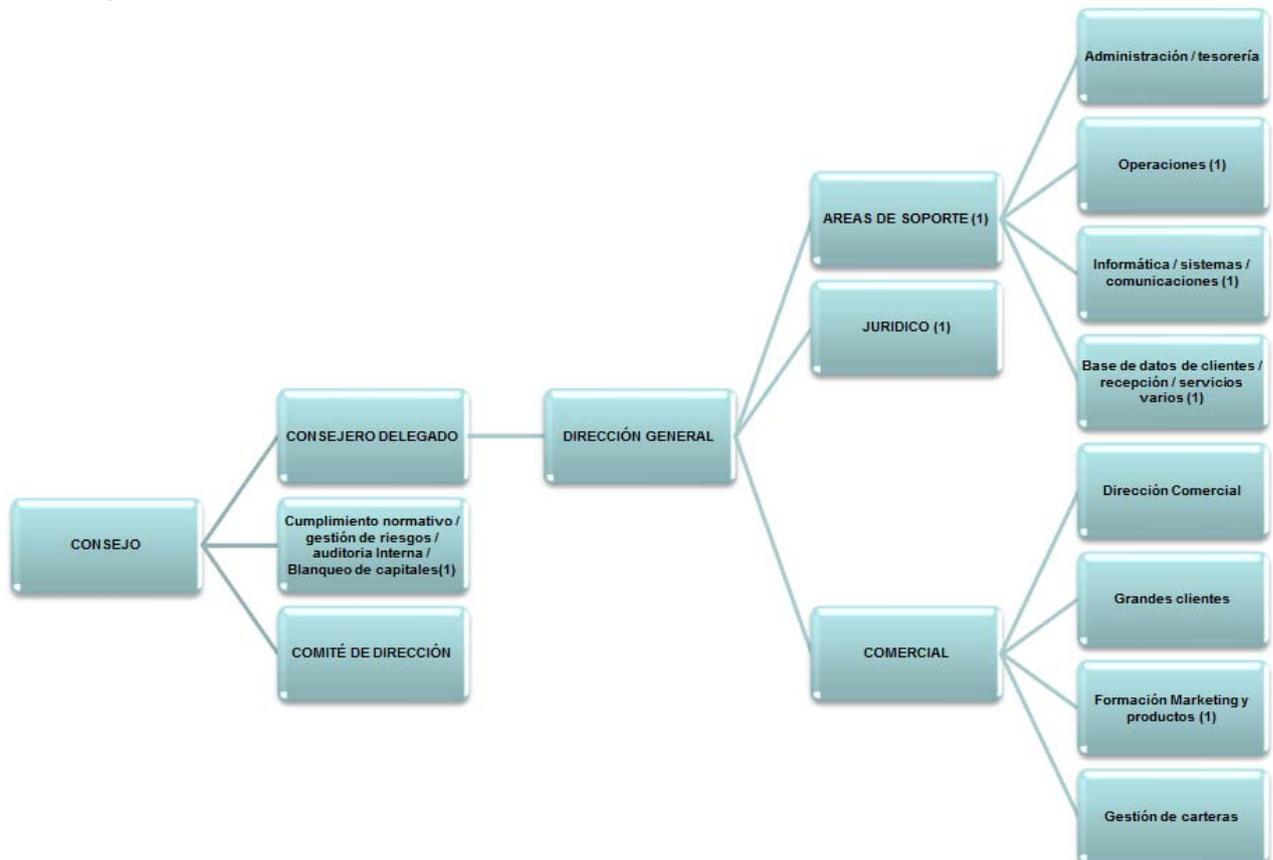
3.1 Descripción de la organización de la entidad.



Atl 12 Capital Gestión SGIIC, S.A.



Atl 12 Capital Inversiones A.V., S.A.





3.2 Funciones y responsabilidades del Consejo de Administración relacionados con la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación de capital.

El Consejo de Administración, en la forma establecida anteriormente en el punto.2.1.,teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, asume la responsabilidad de establecer y mantener una estructura organizativa adecuada y proporcionada, conforme al carácter, escala y complejidad de los servicios de inversión y auxiliares que prestan, con líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes y coherentes, en el sentido de la norma tercera.1 de la circular 1/2014 sobre control interno de ESI.

En tal sentido, tal como mencionamos en el punto 2.1. anterior, realiza las siguientes actuaciones:

- Recibe con periodicidad trimestral los informes trimestrales de las Unidades de Control Interno.
- Asimismo, recibe con periodicidad trimestral un informe económico que contiene, entre otros datos, la evolución de los resultados, de los recursos propios, tesorería, etc.
- Actualiza periódicamente todos los Procedimientos de Control Interno de la firma, con una periodicidad, al menos, anual.
- Se reúne siempre que haya algún asunto excepcional que requiera su examen y aprobación.

El Comité de Dirección, antes mencionado, le informa con carácter inmediato de cualquier incidencia que tenga relevancia en relación con la gestión de riesgos, su control interno y la adecuación del capital, dentro del circuito de comunicación fluida que existe dentro de los órganos y comités de la firma.

3.3 Valoración del gobierno interno

El grupo ATL CAPITAL, atendiendo al volumen de actividad y a las actividades desarrolladas, considera que la estructura organizativa de gobierno interno es adecuada de cara al control interno y la gestión de riesgos asumidos para el desarrollo de sus actividades.

4. Política de gestión de Riesgos

4.1 Cultura corporativa de riesgos: principios generales de gestión de los riesgos

Las directrices de la política de gestión de riesgos de ATL CAPITAL son definidas por la Unidad de Cumplimiento Normativo, unidad delegada del comité de dirección. Éste es, además, el responsable del seguimiento e implementación de las medidas adecuadas relativas a la función de gestión de riesgos.

Se realizan los ajustes necesarios en relación con posibles situaciones, riesgos y desarrollo de actividad diaria y supervisando la adecuación y eficacia de los sistemas y procedimientos implantados, desarrollándose bajo los principios de independencia y autoridad sobre las distintas áreas de negocio.

4.2 Aspectos específicos de cada riesgo.

4.2.1 Límites, diversificación y mitigación

- **Riesgo para los clientes.**

Todas las empresas de servicios de inversión deben calcular sus requisitos de fondos propios con referencia a un conjunto de factores K que reflejan el riesgo para el cliente («RtC»). Los factores K en relación con el RtC reflejan los activos de clientes que son objeto de gestión y asesoramiento permanente (K-AUM), el dinero de clientes mantenido en la empresa de servicios de inversión (K-CMH), los activos custodiados y administrados (KASA) y las órdenes de clientes tramitadas (K-COH).

- **Riesgo de mercado.**

Los factores K en relación con el RtF reflejan la exposición de una empresa de servicios de inversión al impago de sus contrapartes (K-TCD) de conformidad con disposiciones simplificadas para el riesgo de crédito de contraparte basadas en el Reglamento (UE) n.o 575/2013, el riesgo de concentración de las grandes exposiciones de una empresa de servicios de inversión a contrapartes determinadas sobre la base de las disposiciones de dicho Reglamento relativas a las grandes

exposiciones de la cartera de negociación (K-CON), y los riesgos operativos derivados del flujo de negociación diario de una empresa de servicios de inversión (K-DTF). Este factor no es de aplicación al Grupo ATL por no llevar a cabo negociaciones por cuenta propia.

Para mitigar el riesgo de concentración, la entidad tiene fijado distribuir las posiciones de efectivo de clientes entre varias entidades financieras de primer nivel y solvencia, INVERDIS, BANKINTER y ALLFUNDS BANK.

- **Riesgo relacionado con los gastos fijos generales**

El requisito basado en los gastos fijos generales equivaldrá como mínimo a la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente. Las empresas de servicios de inversión utilizarán las cifras resultantes del marco contable aplicable.

- **Riesgo de concentración**

La entidad para mitigar el riesgo de concentración tiene fijado distribuir las posiciones de efectivo de clientes entre varias entidades financieras de primer nivel y solvencia, INVERDIS, BANKINTER y ALLFUNDS BANK.

- **Riesgo de liquidez.**

Las empresas de servicios de inversión deberán disponer de activos líquidos por un importe equivalente, como mínimo, a un tercio del requisito basado en los gastos fijos generales calculados.

- **Otros riesgos.**

En el punto 4.3, apartado F, se detallan el resto de los riesgos menores del grupo.

4.2.2 Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.

La función de riesgos se lleva a cabo a nivel grupo, siendo común para la Agencia de Valores y la SGIIC del grupo ATL CAPITAL.

El seguimiento, evaluación y medición de los riesgos asumidos corresponde a la Unidad de Gestión de Riesgos.

La persona responsable durante el ejercicio 2021 es M^a Florencia López André, nombrada en los consejos de administración de todas las sociedades del Grupo celebrados el 20 de mayo de 2016. Tiene una dependencia funcional del consejero delegado, y respecto de la

transmisión de información, del responsable de Cumplimiento Normativo, Rafael Guerrero Guerrero.

La Unidad de Control de Riesgos tiene la función de establecer, aplicar y mantener procedimientos eficaces de gestión del riesgo que permitan identificar, gestionar, controlar y comunicar los riesgos reales y potenciales derivados de sus actividades de acuerdo con el nivel de riesgo global aprobado por la alta dirección de la entidad, y con los niveles de riesgo específico establecidos.

Sus funciones son las establecidas en la norma sexta de la circular 1/2014 sobre control interno de ESIS, y la norma cuarta de la circular 6/2009 sobre control interno de SGIIC.

Por ello dispone de los sistemas de control interno y de evaluación continuada de riesgos necesarios para asegurar la fiabilidad de los registros contables y los riesgos asumidos efectivamente en cada momento.

La Unidad de Control de Riesgos pone de manifiesto cualquier incidencia detectada que suponga o pueda suponer un riesgo para ATL CAPITAL en el Comité de Control de Riesgos. Dicho Comité está integrado por responsables de diferentes áreas del grupo, y, sin perjuicio de las responsabilidades de las Unidades de Control Interno, los directores y/o responsables de los distintos departamentos de ATL CAPITAL prestan atención a los riesgos inherentes a cada una de las actividades desarrolladas en sus departamentos e informan sobre ellos en dicho Comité.

Mediante las Actas de los Comités celebrados, la Unidad de Control de Riesgos, informa a la Unidad de Cumplimiento Normativo y a la Alta Dirección de todas las incidencias detectadas que supongan un riesgo para ATL CAPITAL.

Sobre la base de esa información, la Unidad de Cumplimiento Normativo mantiene completo y actualizado el Manual de Procedimientos e incluye todas las modificaciones que hayan sido aprobadas por la Alta Dirección como consecuencia de:

- Los informes periódicos remitidos
- Las propuestas de la dirección de los diferentes departamentos en relación con los riesgos de la actividad de cada uno de ellos
- Las incidencias detectadas en los sistemas de control
- La modificación de las normas legales aplicables en cada momento de la actividad de ATL CAPITAL.

4.3 Descripción de los riesgos más relevantes

4.3.1 Medición de los Riesgos y cuantificación del Capital necesario.

A) Riesgo de clientes.

La entidad dispone de políticas establecidas por sus órganos de gobierno que definen procedimientos de identificación, medición y control de riesgo de crédito, estableciendo asimismo límites de exposición al mismo, disponiendo de herramientas y medios que permiten un adecuado seguimiento de los riesgos asumidos.

La entidad utiliza el enfoque y resultados obtenidos en el cálculo de exigencias de recursos propios previstos en el reglamento UE 2019/2033.

Se calculará mediante la fórmula $K-AUM + K-CMH + K-ASA + K-COH$, donde K-AUM será la media móvil del valor total mensual de los activos gestionados (AUM) multiplicado por su coeficiente correspondiente, K-CMH será la media móvil del valor total diario del dinero de clientes en depósito (CMH) multiplicado por su coeficiente correspondiente, K-ASA será la media móvil del valor total diario de los activos custodiados y gestionados (ASA) multiplicado por su coeficiente correspondiente, y K-COH será la media móvil del valor total diario de las órdenes de clientes tramitadas (COH) multiplicado por su coeficiente correspondiente.

Cuadro 1

| FACTORES K | | COEFICIENTE |
|--|-------------------------------|-------------|
| Activos gestionados en el marco tanto de la gestión discrecional de carteras como de servicios no discrecionales de asesoramiento continuado | K-AUM | 0,02 % |
| Saldos transitorios de clientes | K-CMH (en cuentas segregadas) | 0,4 % |
| | K-CMH (cuentas no segregadas) | 0,5 % |
| Activos custodiados y administrados | K-ASA | 0,04 % |
| Órdenes de clientes intermediadas | K-COH operaciones al contado | 0,1 % |
| | K-COH derivados | 0,01 % |

Los cálculos obtenidos por la aplicación de los criterios aplicados según el reglamento (UE) 2019/2033 se resumen en la siguiente tabla:

| Tipo Riesgo | | Coeficiente | | Factor | |
|-----------------------------|-------|-------------|-------|---------|-----|
| Activos Gestionados | AUM = | 1.056.315 | 0,02% | K-AUM = | 211 |
| Liquido Clientes | CMH = | 6.565 | 0,50% | K-CMH = | 33 |
| Activos Custodiados | ASA = | 1.027.680 | 0,04% | K-ASA = | 411 |
| Ordenes Clientes tramitadas | COH = | 19 | | K-COH = | 19 |

Del cuadro anterior podemos observar que los requerimientos por riesgo de clientes están referidos principalmente a su exposición en entidades, correspondiente a entidades financieras de primer nivel y reconocido prestigio, y al volumen de activos gestionados por la entidad en nombre de sus clientes.

La exposición debida al efectivo mantenido por los clientes y al volumen de operaciones tramitadas en nombre de los mismos suponen una menor exposición al riesgo global considerándose a sí como un riesgo bajo.

Podemos concluir que el total de los requerimientos de capital requeridos por la exposición al riesgo de clientes suponen un riesgo medio-bajo.

B) Riesgo de mercado.

El riesgo de mercado considerado dentro de la definición y cálculo del factor K correspondiente se establece para aquellas empresas de servicios de inversión que negocian por cuenta propia. En el caso del Grupo ATL no es de aplicación ya que no negocia por cuenta propia y los activos financieros mantenidos para la venta no suponen un volumen significativo que haga necesario valorar de forma específica este riesgo por cambio en precios o tipos de interés.

C) Riesgo de empresa.

La entidad realiza una gestión de este riesgo orientada a la mitigación del mismo, en este sentido, la entidad ante las tensiones financieras vividas en los mercados en los últimos tiempos, decidió diversificar el riesgo de las posiciones de efectivo de clientes mantenidas en una única entidad, distribuyendo los saldos transitorios de clientes entre los siguientes depositarios de reconocida solvencia, **BANKINTER, INVERDIS y ALLFUNDS BANK.**

Se mantienen controles internos de las posiciones globales de clientes, así como conciliaciones diarias de las entidades.

D) Riesgo relacionado con gastos fijos generales.

Mediante un adecuado control y dimensionamiento de la estructura que conforman los gastos se llegan a unos niveles adecuados garantizando el buen funcionamiento en el desarrollo de la actividad de la entidad. El riesgo considerado es medio-alto.

Para el cálculo y valoración de estos riesgos y según el Reglamento (UE) 2019/2033 los gastos que se utilizan para el cálculo son los basados en el ejercicio anterior y sobre las que se aplicará determinadas deducciones.

Al resultado final de estos gastos calculados se aplicará el 25% dando lugar a la cuantificación de los requerimientos de fondos propios requeridos para este riesgo.

Al haber supuesto los gastos fijos generales un aumento del 30% con respecto al año anterior se toman los valores del ejercicio 2021.

Los resultados obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

| Gasto | Clave | Modelo | Ejercicio 2020 |
|-----------------------------|-------|--------|----------------|
| Comisiones cedidas | 0070 | CS2 | 619 |
| Perdidas inversiones | 0100 | CS2 | 3 |
| Gastos personal | 0170 | CS2 | 7.850 |
| Gastos generales | 0180 | CS2 | 1.325 |
| Otras Cargas de explotación | 0150 | CS2 | 132 |
| Amortizaciones | 0190 | CS2 | 24 |
| Impuestos | 0330 | CS2 | 810 |

Total Gastos 10.762

| Deducciones | |
|-------------|--------|
| Deducciones | -1.431 |

Total computable 9.330

25% Sobre Total computable 2.333

(*) Datos en miles de euros

Podemos concluir que el total de los requerimientos de capital requeridos por la exposición al riesgo relacionado con los gastos fijos generales suponen un riesgo medio-bajo.

E) Riesgo de liquidez.

El Grupo calcula las exposiciones ponderadas por riesgo de liquidez según el Reglamento (UE) 2019/2033 a través de la disposición como mínimo de 1/3 del requisito basado en gastos fijos generales.

| Ejercicio 2021 | |
|----------------|--------|
| Gastos | 10.762 |
| Deducciones | -1.431 |

| | |
|--------------|-------|
| Total Gastos | 9.330 |
|--------------|-------|

| | |
|-------------------------------|-------|
| Riesgo Gastos Fijos Generales | 2.333 |
|-------------------------------|-------|

| | |
|--|-----|
| Riesgo de Liquidez (1/3) sobre Riesgo Gastos Fijos Generales | 778 |
|--|-----|

(*) Datos en miles de euros

La entidad calcula que para mitigar el riesgo de liquidez al menos los recursos propios requeridos deberían de alcanzar el importe de 778 u.m.

Atl 12 Capital Inversiones, Agencia de Valores, S.A. que es la Sociedad en la que se generan las principales exposiciones del Grupo debe cubrir un coeficiente de liquidez, por el que se debe mantener en todo momento un volumen de inversiones en activos de bajo riesgo y elevada liquidez que cubra un porcentaje sobre los pasivos exigibles con plazo residual inferior a un año.

En el ejercicio 2021 la gestión activa de la liquidez por parte de la entidad ha generado un amplio superávit sobre los activos mínimos exigibles, por lo que no se prevén requerimientos adicionales por este riesgo.

F) Otros riesgos.

- **Riesgo Reputacional:**

Para cubrir el riesgo de reputación, la entidad dispone de un departamento de relaciones con la prensa, así como un departamento de atención al cliente.

- **Riesgo de depositaría**

Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras

ATL 12 Capital Inversiones, Agencia de Valores, S.A. (en adelante la Agencia) es el depositario de las posiciones de los clientes en IICs extranjeras registrados en cuenta Ómnibus en ALLFUNDS BANK. La operativa de control de la cuenta Ómnibus implantada por la Agencia para mitigar los posibles riesgos de depositaría son los siguientes:

- Las inversiones de los clientes de la Agencia en las IICs extranjeras se realizan preferentemente utilizando la cuenta ómnibus abierta en ALLFUNDS BANK, registrando de manera individualizada las posiciones de cada cliente en las distintas IICs e identificando los titulares de cada una de las cuentas.
- La identificación de los titulares de cada una de las cuentas, disponiendo de su posición dentro de cada producto, permite a la Agencia recibir diariamente fichero de saldos individualizados y detectar de manera inmediata cualquier diferencia con los títulos que custodiamos según los registros internos de la Agencia.
- En los supuestos en que las operaciones en IICs no se realizan a través de ALLFUNDS BANK, se efectúa la apertura de cuenta a nombre del cliente en la propia IIC y es el cliente el titular directo de la cuenta en cada IICs, no existiendo ningún riesgo de depositaría en la Sociedad.

Instituciones de Inversión Colectiva Nacionales

En los supuestos en que las operaciones en IICs no se realizan a través de ALLFUNDS BANK, se realiza la apertura de cuenta a nombre del cliente en la propia IIC y es el cliente el titular directo de la cuenta, no existiendo riesgo de depositaría para la Sociedad.

Renta Variable, Renta Fija y otros

Las posiciones de los clientes en los distintos subyacentes están depositadas en la cuenta de “administración y custodia”, que cada

cliente abre en INVERSIS BANCO, con carácter previo a la realización de las operaciones en los distintos mercados y valores, no existiendo riesgo de depósito para la Sociedad.

El 4 de septiembre de 2020 ATL 12 Capital Inversiones AV, SA firmó con Bankinter un acuerdo de colaboración para el traspaso de instrumentos financieros custodiados por el que en el caso de que ATL 12 Capital Inversiones AV atravesase dificultades financieras pueda acordar con Bankinter el traspaso de los instrumentos financieros custodiados.

- **Riesgo de gestión de las carteras gestionadas**

Al celebrar el contrato, el cliente especifica el tipo de cartera que es adecuado a su perfil de riesgo, a partir de este momento, y salvo indicaciones en sentido contrario por parte del cliente, el equipo de gestión comprueba semanalmente que la asignación de valores es el adecuado al perfil asignado y, si alguno de los valores no se comporta dentro del rango estimado, se efectúe al ajuste inmediato en la composición de las carteras gestionadas discrecionalmente.

Mensualmente el comercial revisa con el cliente la evolución de la cartera y la composición de la misma.

En base al examen realizado por la entidad para cada perfil de riesgo analizado podemos afirmar que la entidad presenta un perfil de riesgo bajo-medio.

5. Fondos propios

La entidad, de acuerdo con las necesidades de capital derivadas del cumplimiento de sus requerimientos futuros previstos en el Reglamento (UE) nº 2019/2033, dispone de:

| Partida | Clave | 2021 |
|--|-------|-------|
| FONDOS PROPIOS | 0010 | 4.125 |
| CAPITAL DE NIVEL 1 | 0020 | 4.125 |
| CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO | 0030 | 4.125 |
| Instrumentos de capital totalmente desembolsados | 0040 | 1.151 |
| Prima de emisión | 0050 | 48 |
| Ganancias acumuladas | 0060 | 0 |
| Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores | 0070 | 0 |
| Beneficios admisibles | 0080 | 0 |
| Otro resultado global acumulado | 0090 | 0 |
| Otras reservas | 0100 | 3.030 |
| Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario | 0110 | |
| Ajustes de capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales | 0120 | |
| Otros fondos | 0130 | |
| (-)TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO | 0140 | -103 |
| (-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario | 0150 | |
| (-) Pérdidas del ejercicio en curso | 0190 | |
| (-) Fondo de comercio | 0200 | |
| (-) Otros activos intangibles | 0210 | -2 |
| (-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos | 0220 | |
| (-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15% de los fondos propios | 0230 | |
| (-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60% de los fondos propios | 0240 | |
| (-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la empresa de servicios de inversión no tiene una inversión | 0250 | |
| (-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la empresa de servicios de inversión tiene una inversión | 0260 | |
| (-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas | 0270 | |
| (-) Otras deducciones | 0280 | -102 |
| Capital de nivel 1 ordinario: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes | 0290 | |
| CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL | 0300 | 0 |
| Instrumentos de capital totalmente desembolsados y emitidos directamente | 0310 | |
| Prima de emisión | 0320 | |
| (-)TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL | 0330 | |
| Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes | 0410 | |
| CAPITAL DE NIVEL 2 | 0420 | 0 |

(*) Datos en miles de euros

6. Requisitos de fondos propios

El Grupo evalúa si su capital interno resulta adecuado para cubrir sus actividades presentes y futuras a través del requisito basado en los gastos fijos generales.

| Partida | Clave | 2021 |
|--|-------|-------|
| FONDOS PROPIOS | 0010 | 4.125 |
| CAPITAL DE NIVEL 1 | 0020 | 4.125 |
| CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO | 0030 | 4.125 |
| Instrumentos de capital totalmente desembolsados | 0040 | 1.151 |
| Prima de emisión | 0050 | 48 |
| Otras reservas | 0100 | 3.030 |
| (-)TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO | 0140 | -103 |
| (-) Otros activos intangibles | 0210 | -2 |
| (-) Otras deducciones | 0280 | -102 |
| CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL | 0300 | 0 |
| CAPITAL DE NIVEL 2 | 0420 | 0 |

| Partida | Clave | 2021 |
|--|-------|-------|
| Requisitos de fondos propios | 0010 | 2.333 |
| Requisito de capital mínimo permanente | 0020 | 309 |
| Requisito basado en los gastos fijos generales | 0030 | 2.333 |
| Requisito basado en los factores K | 0040 | 674 |

| Partida | Clave | 2021 |
|---|-------|---------|
| Ratio de capital de nivel 1 ordinario | 0140 | 176,87% |
| Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1 ordinario | 0150 | 2.819 |
| Ratio de capital de nivel 1 | 0160 | 176,87% |
| Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1 | 0170 | 2.376 |
| Ratio de fondos propios | 0180 | 176,87% |
| Superávit (+) / Deficit (-) de capital total | 0190 | 1.793 |

(*) Datos en miles de euros

Del análisis de los requerimientos de recursos propios, podemos afirmar que la entidad mantiene unos niveles de capital holgados sobre los mínimos regulatorios exigibles considerando adecuados los niveles de capital del grupo.

Los ratios de capital calculados cumplen con la normativa recogida en el artículo 9 de del Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo con el siguiente nivel de detalle:

- El ratio de capital de nivel 1 ordinario (176,87%) es mayor al 56% exigido.
- El ratio de capital de nivel 1 (176,87%) es mayor al 75% exigido.
- El ratio de fondos propios (176,87%) es mayor al 100% exigido.

A pesar de lo cual, la entidad realiza un seguimiento continuo de las necesidades de capital, y de su ratio de solvencia, por lo que en caso de descender éste de manera significativa, se aplicarían las actuaciones necesarias para adecuarlo a las necesidades exigibles y a los niveles necesarios para la evolución del grupo.

Los cálculos correspondientes a los requisitos de fondos propios de factor k utilizados para la evaluación de requisitos de fondos propios se presentan en la siguiente tabla:

| Partida | Clave | Importe de los factores | Clave | Requisito basado en los factores K |
|---|-------|-------------------------|-------|------------------------------------|
| REQUISITO TOTAL BASADO EN FACTORES K | | | 0100 | 674 |
| Riesgo para el cliente | | | 0110 | 674 |
| Activos gestionados | 0010 | 1.056.315 | 0120 | 211 |
| Saldos transitorios de clientes - segregados | 0020 | | 0130 | |
| Saldos transitorios de clientes - no segregados | 0030 | 6.565 | 0140 | 33 |
| Activos custodiados y administrados | 0040 | 1.027.680 | 0150 | 411 |
| Órdenes de clientes intermediadas - operaciones de contado | 0050 | 18.812 | 0160 | 19 |
| Órdenes de clientes intermediadas - operaciones con derivados | 0060 | 2 | 0170 | 0 |
| Riesgo para el mercado | | | 0180 | |
| Requisito K por riesgo de posiciones netas | | | 0190 | |
| Garantía de compensación concedida | 0070 | | 0200 | |
| Riesgo para la empresa | | | 0210 | |
| Riesgo de impago de la contraparte en la negociación | | | 0220 | |
| Flujo de negociación diario - operaciones de contado | 0080 | | 0230 | |
| Flujo de negociación diario - operaciones con derivados | 0090 | | 0240 | |
| Requisito K relativo al riesgo de concentración | | | 0250 | |

7. Información sobre políticas y prácticas de remuneración e información cuantitativa para las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad y las personas que efectivamente dirigen la actividad de la entidad.

Para dar cumplimiento a los números 11 bis y 13 del artículo 153 de la Circular 12/2008 de la CNMW, en el Grupo ATL CAPITAL se han identificado como personas cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la ESI o de su grupo consolidable y que efectivamente dirigen la actividad de la entidad, a aquellos pertenecientes a los siguientes tres grupos:

- Miembros del Consejo de Administración
- Alta Dirección
- Personal Responsable de las Funciones de Control

Consejo de Administración:

Durante el ejercicio 2021 se han devengado obligaciones de pago en concepto de remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración por importe de 1.600€, excluyendo las cantidades percibidas por el consejero delegado, y el consejero con funciones ejecutivas de Atl 12 Capital Inversiones, AV, S.A., que se incluyen en el apartado siguiente.

La Sociedad no tiene contraída ninguna obligación en materia de pensiones con los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración. Asimismo, no existen otras obligaciones ni saldos con los citados miembros del Consejo de Administración adicionales a los indicados.

Alta Dirección, gestión y control de riesgos:

Durante el ejercicio 2021 se han devengado obligaciones de pago en concepto de remuneraciones a los miembros cuyas actividades pueden incidir en el perfil de riesgo de las Sociedades del Grupo por importe de 1.459 miles de euros. Del importe devengado en 2021, el 56,89 % se refiere a retribución fija y el 43,11% restante a remuneración variable. Toda la remuneración detallada es prestación pecuniaria.

Atl 12 Capital Patrimonio S.L., Atl 12 Capital Inversiones, A.V., S.A. y Atl 12 Capital Gestión, SGIIC, S.A. constituyen al 31 de diciembre de 2021 un grupo consolidable de entidades financieras de acuerdo con lo previsto en el Título IV del real Decreto 1343/1992. Los miembros de la Alta Dirección del Grupo realizan sus funciones asignadas a dicha responsabilidad sobre las dos sociedades reguladas citadas.

Adjunto detallamos la información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones conforme al artículo 51 del Reglamento (UE) 2019/2033, desglosada por ámbitos de actividad para los empleados cuyas actividades pueden incidir en el perfil de riesgo de la entidad.

| | Banca comercial | Gestión de activo | Resto | TOTAL |
|---|-----------------|-------------------|-----------|--------------|
| 1. Número de empleados identificados | 3 | 4 | 2 | 9 |
| De los que: Altos directivos | 3 | 4 | | |
| De los que: En funciones de control | | | 2 | |
| 2. Importes de la remuneración fija total | 418 | 345 | 67 | 830 |
| 3. Importes de la remuneración variable total | 367 | 248 | 14 | 629 |
| 3.1. En metálico | 367 | 248 | 14 | 629 |
| 3.2. En acciones o instrumentos relacionados | | | | |
| 3.3. En otros instrumentos | | | | |
| TOTAL REMUNERACIÓN | 785 | 593 | 81 | 1.459 |
| RATIO REMUNERACION FIJA | 53,25% | 58,18% | 82,72% | 56,89% |
| RATIO REMUNERACION VARIABLE | 46,75% | 41,82% | 17,28% | 43,11% |

(*) Datos en miles de euros

Durante el ejercicio 2021, ninguna de las personas del colectivo identificado ni ningún otro empleado del grupo ha percibido remuneración total superior al millón de euros.

Todas las medidas han sido tomadas de acuerdo con el principio de proporcionalidad conforme al carácter, tamaño, organización interna, escala y complejidad de los servicios que presta el Grupo Atl Capital.

Procedimiento Interno de Sistema Retributivo:

El Grupo cuenta con un Procedimiento Interno de Sistema Retributivo aprobado por el Consejo de Administración.

El procedimiento interno establece las políticas generales seguidas por el Grupo Atl Capital para fijar la remuneración de los diferentes niveles profesionales y áreas de negocio con el objetivo de alinear la retribución de cada persona con el desempeño llevado a cabo tanto de forma individual como colectiva, para armonizar los objetivos personales y los de la empresa a largo plazo. Esta política viene marcada por la estrategia de negocio seguida por el Grupo, su tolerancia al riesgo, sus objetivos, sus valores y sus intereses a largo plazo. De esta forma se

persigue evitar conflictos de interés y no alentar la asunción de riesgo por parte de los integrantes de la organización.

El sistema general de retribución se compone de los criterios esenciales que definen la forma en la que el Grupo ATL CAPITAL compensa a los trabajadores de acuerdo con la aportación personal que cada uno realiza a la consecución de los resultados de la organización, y que es el reflejo de la filosofía directiva y de la cultura de la organización.

El esquema de retribución establecido para el personal de Alta Dirección se basa en la percepción de una retribución fija establecida con carácter anual y una parte variable que, en su caso, podrá percibirse por todos o alguno de los mismos.

Esta retribución variable de la alta dirección dependerá de los siguientes factores:

-Resultados del Grupo.

-Consecución de objetivos, tanto a nivel del área de actividad al que están adscritos, como nivel personal.

En cuanto a la retribución variable del resto de empleados del Grupo se puede distinguir entre:

-Personal de áreas de soporte.

En estos casos la retribución variable dependerá de los mismos factores que el personal de Alta Dirección.

-Personal comercial dedicado a ventas, La retribución será fijada de forma objetiva, de acuerdo con unos criterios objetivos fijados de forma individual al principio de cada ejercicio.

El sistema de retribución variable en base a objetivos se orienta a la consecución de los mejores resultados del personal. Los objetivos deben ser claros y precisos, alcanzables, motivadores y cuantificables.

Los objetivos, según su ámbito, serán:

-De empresa: afectan al conjunto del Grupo Atl Capital. Impulsan el logro de los resultados de la Empresa y refuerzan el espíritu.

-De Área: afectan al conjunto del Área a la que se pertenece. Refuerzan la visión global de Área Funcional, permitiendo abordar objetivos y estrategias compartidas.

Los objetivos según su naturaleza serán:

-Cuantitativos: Fáciles de medir y de comprender y que afectan a los resultados inmediatos del negocio, como el EBITDA del Grupo, o las cifras de ventas netas.

-Cualitativos: desarrollan la función del Empleado, facilitan el desarrollo de la Empresa a largo plazo.

Finalidad del Sistema de Retribución Variable:

-Mantener un determinado nivel de compromiso personal con los objetivos generales de Grupo, así como con los objetivos específicos del puesto.

-Claridad en las responsabilidades y objetivos a conseguir por el titular del puesto, así como en las prioridades de dichos objetivos.

-Instrumento de comunicación y Motivación.

-Contar con una herramienta eficaz de planificación y control.

El pago del incentivo se realizará al final del ejercicio o al principio del siguiente, pudiendo entregarse cantidades a cuenta, en su caso, con periodicidad trimestral o semestral.

Plantilla EU IF CC1.03 — Composición de los fondos propios reglamentarios (prueba de capital del grupo)

| | | a) | b) |
|--|--|----------|--|
| | | Importes | Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados |
| Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas | | | |
| 1 | FONDOS PROPIOS | 4.229 | |
| 2 | CAPITAL DE NIVEL 1 | 4.229 | |
| 3 | CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO | 4.229 | |
| 4 | Instrumentos de capital completamente desembolsados | 1.151 | Nota 14.1 Cuentas Anuales Consolidadas |
| 5 | Prima de emisión | 48 | Nota 14.1 Cuentas Anuales Consolidadas |
| 6 | Ganancias acumuladas | | |
| 7 | Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores | | |
| 8 | Resultados admisibles | | |
| 9 | Otro resultado global acumulado | | |
| 10 | Otras reservas | 3.030 | Nota 14.1 Cuentas Anuales Consolidadas |
| 11 | Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales | 0 | |
| 12 | Otros fondos | | |
| 13 | (-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1 | 0 | |
| 14 | (-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario | | |
| 15 | (-) Pérdidas del ejercicio en curso | | |
| 16 | (-) Fondo de comercio | | |
| 17 | (-) Otros activos intangibles | -2 | Nota 11 Cuentas Anuales Consolidadas |
| 18 | (-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos | | |
| 19 | (-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios | | |
| 20 | (-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios | | |
| 21 | (-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa | | |
| 22 | (-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas | | |
| 23 | (-) Otras deducciones | -102 | Nota 13 Cuentas Anuales Consolidadas |
| 24 | CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes | | |
| 25 | CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL | | |
| 26 | Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente | | |
| 27 | Prima de emisión | | |
| 28 | (-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL | | |
| 29 | (-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional | | |
| 30 | (-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa | | |
| 31 | (-) Otras deducciones | | |
| 32 | Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes | | |
| 33 | CAPITAL DE NIVEL 2 | | |
| 34 | Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente | | |
| 35 | Prima de emisión | | |
| 36 | (-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2 | | |
| 37 | (-) Instrumentos propios de capital de nivel 2 | | |
| 38 | (-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa | | |
| 39 | Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes | | |

Datos en miles de euros

Plantilla EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

Plantilla flexible.

Las filas deben consignarse en consonancia con el balance incluido en los estados financieros auditados de la empresa de servicios de inversión.

Las columnas se mantendrán fijas, a menos que la empresa de servicios de inversión tenga el mismo ámbito de consolidación contable y reglamentario, en cuyo caso los volúmenes deberán consignarse únicamente en la columna a).

| | a | b | c |
|--|--|---|--------------------------------|
| | Balance según los estados financieros publicados/auditados | En el ámbito reglamentario de consolidación | Referencia cruzada a EU IF CC1 |
| | Al final del período | Al final del período | |
| Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados | | | |
| 1 | Inmovilizado Inmaterial | 2 | 0 |
| 2 | Inmovilizado Material | 65 | 0 |
| 3 | Inversiones Financieras L/P | 298 | 0 |
| 4 | Deudores Comerciales y Cuentas a Cobrar | 4.500 | 0 |
| 5 | Inversiones Financieras C/P | 270 | -102 |
| 6 | Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 17.143 | 0 |
| | Total activo | 22.277,24 | -101,90 |
| Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados | | | |
| 1 | Acreedores Comerciales | 2.168 | 0 |
| 2 | Administraciones Públicas | 1.305 | 0 |
| 3 | Posición Clientes | 12.650 | 0 |
| | Total pasivo | 16.122,17 | 0,00 |
| Recursos propios | | | |
| 1 | Capital Social | 1.151 | 1.151 |
| 2 | Prima Emisión | 48 | 48 |
| 3 | Reservas | 3.030 | 3.030 |
| 4 | Resultado Ejercicio | 2.326 | 0 |
| 5 | Dividendo a Cuenta | -400 | 0 |
| | Total capital propio | 6.155,07 | 4.228,93 |

Datos en miles de euros

Plantilla EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

| | | a |
|--|--|---------------------------------|
| | | Texto libre |
| 1 | Emisor | ATL 12 CAPITAL PATRIMONIO, S.L. |
| 2 | Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores) | n/p |
| 3 | Colocación pública o privada | n/p |
| 4 | Legislación aplicable al instrumento | n/p |
| 5 | Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes) | n/p |
| 6 | Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación) | n/p |
| 7 | Importe nominal del instrumento | 1.151 |
| 8 | Precio de emisión | n/p |
| 9 | Precio de reembolso | n/p |
| 10 | Clasificación contable | n/p |
| 11 | Fecha de emisión inicial | n/p |
| 12 | Perpetuo o con vencimiento establecido | n/p |
| 13 | Fecha de vencimiento inicial | n/p |
| 14 | Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión | n/p |
| 15 | Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar | n/p |
| 16 | Fechas de ejercicio posteriores, si procede | n/p |
| <i>Cupones/dividendos</i> | | n/p |
| 17 | Dividendo o cupón fijo o variable | n/p |
| 18 | Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo | n/p |
| 19 | Existencia de limitaciones al pago de dividendos | n/p |
| 20 | Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) | n/p |
| 21 | Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) | n/p |
| 22 | Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso | n/p |
| 23 | Acumulativo o no acumulativo | n/p |
| 24 | Convertible o no convertible | n/p |
| 25 | Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión | n/p |
| 26 | Si es convertible, total o parcialmente | n/p |
| 27 | Si es convertible, coeficiente de conversión | n/p |
| 28 | Si es convertible, conversión obligatoria u opcional | n/p |
| 29 | Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir | n/p |
| 30 | Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte | n/p |
| 31 | Características de la amortización | n/p |
| 32 | En caso de amortización, factor(es) desencadenantes | n/p |
| 33 | En caso de amortización, total o parcial | n/p |
| 34 | En caso de amortización, permanente o temporal | n/p |
| 35 | Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización | n/p |
| 36 | Características no conformes tras la transición | n/p |
| 37 | En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes | n/p |
| 38 | Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace) | n/p |
| (1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda | | |

Datos en miles de euros

